

AYUNTAMIENTO DE MURCIA

JUNTA MUNICIPAL DE ESPINARDO

CONCEJALÍA DE TRÁFICO SEGURIDAD Y

PROTECCIÓN CIUDADANA

EXPEDIENTE 1751/2017-035

D/Doña _____ con nif nº _____

Domicilio en _____

Espinardo. Murcia.

Expone: Como residentes en la zona de influencia del expediente: *Estudio para reordenación del tráfico en Senda de Granada oeste entre Avenida Pedro Guillen y paso inferior de la A-30*, manifestamos nuestra disconformidad a las alternativas presentadas en dicho expediente por los siguientes motivos:

1º-Joven Futura es un barrio residencial para jóvenes de más de 1.300 viviendas con una población de unos 3.000 residentes. La Urbanización cuenta con dos accesos, el primero a través de Avenida de Joven Futura desde intersección de Calle Mayor, Avenida Teniente Montesinos y Calle Antonio Rocamora, y el segundo a través de Senda de Granada. El primer acceso se encuentra en zona inundable, de tal forma que cada vez que se producen lluvias se anega, siendo cortado por los servicios de policía, quedando como único punto de entrada y salida al barrio el de Senda de Granada. Si finalmente el Ayuntamiento de Murcia llevara a cabo esta reordenación, más de tres mil vecinos y vecinas se verían incomunicados para acceder a sus viviendas o centros de trabajo. Así mismo ocurriría con cualquier servicio municipal: limpieza urbana, jardinería, basuras....o lo que es más grave, servicios de emergencia: ambulancias, bomberos, policía local.

2º-Las alternativas propuestas, para al acceso de tráfico a Senda de Granada obligarían a usuarios y residentes a realizar un trayecto tortuoso por todo Espinardo, atravesar el residencial Joven Futura e incrementar el tráfico en otros carriles de huerta (Los Baños, Carril Los Pollos...) trasladando la situación actual o otra zona, o realizar un trayecto irregular por Espinardo, Calle Calvario, Torre Falcón, con puntos muy estrechos, o pasar por debajo de un puente con límite de gálibo, que se inunda y cierra cada vez que se producen lluvias.

3º-La reordenación del tráfico propuestas, provocará un perjuicio económico muy grave a la empresas establecidas en Senda de Granada y en especial a las situadas en su polígono industrial entre carril de Los Morenos y Avenida Teniente Montesinos, provocando disminución de clientes, pérdidas económicas y la segura pérdida de puestos de trabajo.

4º-No todos los residentes de Senda de Granada estarían de acuerdo con estas propuestas, ya que muchos se verán afectados por la reforma de manera negativa, impidiendo el aparcamiento o la creación de vados y su correspondiente gasto.

5º-La reordenación no permite el desarrollo de la sección de la calzada que define la normativa. La única actuación a corto plazo como refleja el propio informe, sigue considerando una reducción a la seguridad vial de los peatones.

Solicitamos: Que se mantenga la circulación de la Senda de Granada en doble sentido, mientras el acceso por Avenida Joven Futura, se mantenga en zona inundable. Solucionado este primer aspecto, sin duda la alternativa sería establecer un nuevo vial con todas las medidas de seguridad, en el espacio paralelo al ramal de la autovía A-30 pendiente de informe al Ministerio de Fomento, desarrollando junto en este vial una zona peatonal y un carril bici.

Espinardo, Enero de 2018.

Firmado: